

Código: GC-F01

Versión: 1

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Página: 1 de 13

INFORME: AUDITORIA BASADA EM RIESGOS AL PROCESO DE GESTION COMERCIAL Y OPERATIVO.	Agosto 29 de 2023.			
DEPENDENCIA EVALUADA	Realización del sorteo, Control de concesionarios y Control de Ventas y cartera			
OBJETIVO GENERAL	Evaluar el cumplimiento de las actividades provenientes de los procedimientos que hacen parte del Proceso de Gestion Comercial y Operativo, observando la aplicación y cumplimiento de la normatividad vigente que los rige.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	1. Verificar que la realización del sorteo semanal se realice conforme a los requisitos y criterios, garantizando la Transparencia del juego de forma oportuna y satisfactoria			
	2. Evaluar la eficacia de la gestion del cobro de cartera previo control de la billeteria vendida y devuelta por parte de los distribuidores.			
	3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en la operación del contrato de concesion suscrito entre la Loteria dle Huila y Apuestas Nacionales de Colombia.			
ALCANCE	Inicia con la apertura de la auditoria integral basada en riesgos, solicitud de informacion, analisis, verificacion y entrega de resultados.			



Fecha Aprobación:

Abril de 2023

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Código: GC-F01

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Versión: 1 Página: 2 de 13

IORMATIVIDAD APLICABLE	Ley 87 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley
	643 de 2001, Ley 1150 de 2007, Ley
	1393 de 2010, Ley 1474 de 2011 (Art 76), Decreto 1068 de 2015 y
	Decreto 2265 de 2017.

1. ANALISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, empresa industrial y comercial del Estado tiene como objetivo "la explotación del monopolio de suerte y azar en el Departamento del Huila, con el fin de generar recursos que se destinarán exclusivamente a los servicios de salud, tal como lo determina la Ley 643 de 2001.

Así mismo, es vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud y la Contraloría Departamental y se rige por el Estatuto Básico de la Administración Departamental, por su estatuto de creación y las normas legales vigentes.

En ese orden de ideas, la Ley 87 de 1993 señala como objetivo velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad, por lo tanto, a través del Sistema de Control Interno se realizó auditoria al proceso de Gestión Comercial y Operativo, donde se evaluaron los siguientes procedimientos:

EVALUACIÓN OBJETIVO Nº 1: VERIFICAR QUE LA REALIZACIÓN DEL SORTEO SEMANAL SE REALICE CONFORME A LOS REQUISITOS Y CRITERIOS, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA DEL JUEGO DE FORMA OPORTUNA Y SATISFACTORIA

PROCEDIMIENTO: REALIZACIÓN DEL SORTEO.

Este Procedimiento tiene como objetivo asegurar que la realización del sorteo semanal s realice conforme a los requisitos y criterios garantizando la calidad,



Código: GC-F01

Versión: 1

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Página: 3 de 13

disponibilidad legalidad y Transparencia del juego de forma oportuna y satisfactoria.

Es así, que durante el desarrollo de la auditoria se procedió a verificar cada una de las siguientes actividades:

El Jefe Comercial y Operativo, es el encargado de programar los sorteos anuales con el fin garantizar la calidad, disponibilidad legalidad y Transparencia del juego mediante resolución por parte de la Lotería del Huila con su respetivo cronograma, dirigido a los delegados que harán parte del sorteo y a todos los distribuidores del país y entes de control durante las fechas establecidas en el cronograma para cada vigencia.

A través de esta actividad, se evidenció que mediante Resolución N°106 del 24 de octubre de 2022 se fijaron las fechas de los (52) sorteos ordinarios de la Lotería del huila a realizar cada semana a las 10:30 pm, para ello se toma como evidencia el oficio donde las distintas entidades delegan a funcionarios para que asistan a los sorteos, a su vez la Lotería suministra certificación de asistencia.

En cuanto a la Trasmisión del sorteo por televisión y radio, el Jefe Comercial y Operativo coordina semanalmente para que se realice las actividades inmersas en el contrato N°. 006 de 2023, suscrito con el Contratista INRAI y ALPAVISION, se encargan de ejecutar obligaciones especificas en anuncios semanales por la emisora, transmisión de los sorteos, donde cuentan con el recurso humano para cumplir con el objeto contractual, como también realizar la transmisión del sorteo por parte del Contratista encargado, quien filma todo el proceso del sorteo hasta el premio mayor (Anexo comunicaciones y hace entrega de un DVD con el registro audiovisual correspondiente a cada sorteo).

Así mismo, el Jefe de la Oficina Comercial y Operativa Dr Carlos Vargas Charry, coordina semanalmente la venta y devolución de fracciones por sorteo, actividad que se ejecuta a través del formato establecido, el cual discrimina el nombre del distribuidor, la ciudad, Código, cupo de billetes, cupo



Código: GC-F01

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS Versión: 1 Página: 4 de 13

fracción, inicio archivo, cantidad de devolución y además se confirma con su nombre los formatos que son diligenciados semanalmente.

Como acto seguido, el Ingeniero de Sistemas Ing. Miller Astudillo Muñoz, remite al correo de la Super salud los informes 203 y 204 archivos tipo, donde se informa el sorteo de la semana, como reusltado de esta actividad, se verificá los envios que realiza el Profesional de las Tic, a lo cual se le hace entrega de una copia de cada informe una vez se haya enviado al correo de la Super Salud de los refenciados informes por parte de Control Interno.

Cabe resaltar, que para la desactivación de Alarma de Cubículo, esta atividad se debe realizar mediante la confirmación Telefónica por parte de la empresa de Vigilancia semanalmente y dejar como evidencia el registro de la llamada.

Luego, cada semana se realiza la selección aleatoria del set de balotas en el formato (SGC-FOR-17), el cual es firmada el Acta de realización de sorteo por quienes intervinieron, actividad la cual es filmada al momento de pesaje de la balotas y escogencia del set durante la selección.



ENCARGADOS DE SELECCIONAR LAS BALOTERAS Y BALOTAS A JUGAR

Los que con su firma dejan constancia que la puerta y las seguridades se mantuvieron durante el periodo comprendido entre el <u>11 de julio de 2023</u> fecha de la última apertura, hasta la hora de inicio del Sorteo de LA LOTERIA DEL HUILA, número <u>4608</u> que juega hoy <u>29 de agosto de 2023</u>. Se procede a efectuar el Sorteo de las dos (02) baloteras.

Luego se procede a escoger el orden de las cajas que contienen diez (10) balotas, luego se escoge al azar cuatro (4) de las 10 Balotas que participan en los lanzamientos previos y en el Sorteo Oficial.

Luego se hace lo mismo con las balotas de contingencia.

Se procede a efectuar el sorteo de dos (2) set de balotas que contiene cuatro (4) cajas de 10 balotas cada una (del 0 al 9). Y tres (3) cajas más para las series así: dos (2) cajas que contienen diecislete (17) balotas para la serie (del 00 al 16), y una (01) caja que contiene diez (10) balotas numeradas de 0 al 9. Luego se hace lo mismo con las series de contingencia.

Se deja constancia que el Delegado (a) de la Alcaidía de Neiva <u>MARIA ANGELICA MARIN GARCIA</u> escoge al azar cuatro (4) balotas de cada caja para el respectivo pesaje y control; presentando el siguiente resultado:

POSICION DE LAS BALOTERAS Y BALOTAS

Tambien se realiza semanalmente en cada sorteo la prueba pre sorteo actividad que queda consignada a traves del formato SGC-FOR-18 version 1, por cuanto es una actividad donde intervienie Control Interno. (Ver adjunto).



Código: GC-F01

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Versión: 1 Página: 5 de 13

	MOUNTA	HAMAE DE REMEMANDA	W SOKI EL	504
HERICA		W 704 5 Libra Inc. 44, 10		提拉
WPT 8:21	5-31	39CHA 28032300	Prightee 1 do 2	CÓDIGO, ESC POS IS

ENCARGADOS DE LAS PRUEBAS <u>PRE SORTEO</u>

No. 4608 DEL 29/08/2023

Con la presencia de las autoridades que suscriber la presente Acta, sexielega al funcionarios <u>CARADS</u>

ALBERTO WARGAS CHARRY, para que residos los homos de las balbias para estificar
au funcionamientos con los siguientes resultaciono

PRUEBA SET DE BALOTERAS No. 1

Prusstaa Pep.	1	11	Ш	iN	SEPSE
UWD					
005					
TAES					
CHATRO					
CINCO					

Pruetta Péa.			BI	and the	SERIE
SEIS	- 0	-			
SHOTE			4. 1	0.534	
OCHO		(=:011f)			
PRINCIPE			77.50		
CHEZ					

PRUEBA SET DE BALOTERAS No. 2

Con la presencia de las satoritades que suscribes la presente Acta, se delega alfuncionarios <u>CARLOS</u>
<u>ALBERTO MARGAS CHARRY</u>, para que resdice los <u>langumientos de las ballotas para estificar</u>
re funcionamiento, con los siguientes construidos:

Pruedaa Mo.	11	H	IM	SERSE
UMNO				
0.05				W-100
TAES				
CHAIRO				
CMCD				

Prusita No.	1	BI	era"	SERIE
SEIS	100		enceder an	
SHEETE		1		
OCHO		W		
PROTAT				
DICZ		0-10		

RECTA: Se verifica que las balistas que participan en los lancarsientos y en el sorteo oficial tiessen el pero regismentario.

Por otro lado, los delegados de la Alcaldía, Concesionario, Gerente General y Control Interno, realizan el diligencimianto de los resultados del sorte cada semana en el formatio "Acta Oficial de Realizacion sorteo, donde se exponen los resultados del mismo (SGC-FOR-19).

El Jefe Oficina Comercial y Operativa Dr Carlos Vargas Charry, es el encargado de guardar los equipos que hacen parte del set, para lo cual estos los salva



Código: GC-F01

Versión: 1 Página: 6 de 13

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

guarda en el mismo lugar donde se realiza la actividad del sorteo, realiza el cierre del set junto con los delegados que intervinieron en el sorteo donde cierran la puerta cada uno con la llave asignada, le ponen el sello de seguridad. Actividad que queda filmada.

Finalmente, el Profesional en Sistemas Ing. Miller Astudillo Muñoz, verifica y carga los resultados en archivo plano los resultados del sorteo en el sistema y de la siguiente la web entidad, link: pagina en https://www.loteriadelhuila.com/a/index.php/resultados, los cuales son comunicados una vez se termina la trasmisión del sorteo a traves del correo electronico.

EVALUACION OBJETIVO N°2. EVALUAR LA EFICACIA DE LA GESTION DEL COBRO DE CARTERA PREVIO CONTROL DE LA BILLETERIA VENDIDA Y DEVUELTA POR PARTE DE LOS DISTRIBUIDORES.

PROCEDIMIENTO: CONTROL DE VENTAS Y CARTERA

Este procedimiento tiene como objetivo efectuar el control de la billeteria vendida y devuelta por parte de los distribuidores, de tal manera que se cumplan las actividades misionales de la empresa de forma oportuna y satisfactoria, como realizar la gestión pertinente para mantener una cartera sana.

Durante el desarrollo de la auditoria se solicitó informar sobre las ventas y estado de la cartera con corte a julio 31 2023, lo cual se reportó lo siguiente mediante correo institucional:

ESPACIO EN BLANCO



Código: GC-F01

Versión: 1

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Página: 7 de 13

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
TOTAL VENTAS DE BILLETES POR MES	176.010,65	151.611,33	149.010,00	149.631,67	175.965,00	137.424,66	148.908,67
TOTAL VENTAS POR MES \$9000	\$ 1.584.095.850,00	\$ 1.364.501.940,00	\$ 1.341.090.000,00	\$ 1.346.685.030,00	\$ 1.583.685.000,00	\$ 1.236.821.940,00	\$ 1.340.175.030,00
TOTAL VENTAS POR MES \$6750 (- 25%)	\$ 396.023.962,50	\$ 341.125.485,00	\$ 335.272.500,00	\$ 336.671.257,50	\$ 395.921.250,00	\$ 309.205.485,00	\$ 335.043.757,50
TOTAL VENTAS REAL LOTEHUILA	\$ 1.188.071.887,50	\$ 1.023.376.455,00	\$ 1.005.817.500,00	\$ 1.010.013.772,50	\$ 1.187.763.750,00	\$ 927.616.455,00	\$ 1.005.131.272,50

De acuerdo al comportamiento del total de las ventas durante los meses de enero y mayo del presente año, fueron los meses mas representativos para la entidad, donde se obtuvo una venta por valor a \$ 1.188.071.887,50, proveniente de la venta de billetes por mes, venta mensual y total por mes, para el caso del mes de enero; para el mes de mayo el valor de la venta real es de \$1.187.763.750.00.(ver cuadro anterior).

Ahora bien, en cuanto al estado de la cartera se evidencio el siguiente cuadro, previa reunion de Comité de Cartera efectuado el dia 4 de agosto de 2023, donde el Profesional Diego Jovel reportó e hizo entrega del siguiente informe:



Código: GC-F01

Versión: 1 Página: 8 de 13

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

	INFORME CARTERA JULIO DE 2023 (01 AL 31)								
FECHA	SORTEO	VENTA TOTAL	CARTERA A FAVOR DE LA ENTIDAD	RECAUDO A FECHA	SALDO DE CARTERA A 31 DE JULIO DEL 2023				
4/07/2023	4606	\$ 231.133.500,00	\$ 231.133.500,00	\$ 228.403.491,00	\$ 2.730.009,00				
11/07/2023	4607	\$ 300.480.772,50	\$ 300.480.772,50	\$ 299.976.772,50	\$ 504.000,00				
18/07/2023	4608	\$ 227.459.272,50	\$ 227.459.272,50	\$ 225.569.022,50	\$ 1.890.250,00				
25/07/2023	4609	\$ 246.059.977,50	\$ 246.059.977,50	\$ 228.801.727,50	\$ 17.258.250,00				
тот	'AL	\$1.005.133.522,50	\$ 1.005.133.522,50	\$ 982.751.013,50	\$ 22.382.509,00				

Del cuadro anterior, se evidencia que con corte se encuentran pendientes por pagar el valor de \$22.382.509, para lo cual la entidad deberá crear estrtategias encaminadas al recaudo y cumplimeinto por parte delos distribuidores que a la fecha adeudan a la entidad conforme a lo establecido en el Manual de Distribuidores.

EVALUACION OBJETIVO N°3. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN LA OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA DLE HUILA Y APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA.

PROCEDIMIENTO: CONTROL DE CONCESIONARIO

Este procedimiento tiene como objetivo fiscalizar la operación de los concesionarios de apuestas permanentes autorizados de acuerdo con los lineamientos enmarcados en el contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que estamos frente a un proceso de selección que cubre una necesidad que la entidad debe contratar o suplir para Cinco



Fecha Aprobación: Abril de 2023

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Código: GC-F01

Versión: 1

Página: 9 de 13

años, que para este caso inicio a partir del 1 de octubre de 2018 hasta el dia 4 de noviembre de 2023.

Se considera importante tener presente que, para el contrato de concesion N°019 de 2018, durante la vigencia 2022 la ejecucion del contrato presentado por parte de los supervisores designados, fue debil, por cuanto no se evidencio informes detallados donde se dejara constancia del seguimiento, solicitud de aclaraciones y explicaciones, así como las observaciones y recomendaciones respecto de la ejecución contractual. Por ende, la falta de aplicación de normas y procedimientos relacionados con la supervisión genera un control inadecuado sobre las actividades desarrolladas que debieron tener en cuenta, partiendo lo descrito en el contrato como lo señalado en el procedimiento documentado para tal fin (ver adjunto).

Ahora bien, no se explica como en el informe de supervision firma la Directora Contable y Financiera, cuando esta, es una actividad administrativa propia de la entidad, que se deriva de los deberes de la entidad responsabilidad a cargo de quienes ejercen la supervision del contrato, quienes ademas deben cumplir lo determinado en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 "Principio de Responsabilidad: Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.



Código: GC-F01

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Versión: 1

Página: 10 de 13





Ahora bien, para la vigencia 2023 primer semestre, se verificó lo expuesto como obligacion en el contrato vs procedimiento y ejecución del contrato, encontrandose una mejora con relación a la ejecución del contrato en donde



Código: GC-F01

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Versión: 1 Página: 11 de 13

se expone cada obligacion, se detalla la actividad realizada y se adjunta la evidencia tal como lo muestra en el siguiente informe de supervisión.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 01

Vigente desde: Enero 9 de 2023



NUMERO DE CONTRATO:

CONTRATO DE CONCESION No. 019 del 2018

CONTRATO CONCESION

x

NOMBRE DEL CONTRATISTA: APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. NIT No. NII. 820.004.979-8

REPRESENTANTE LEGAL:
CRISS DAYANA RAMIREZ BEJARANO
C.C. No: No. 1.110.471.886 expedida en lbaguê

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato, serà el resultado de aplicar la rentabilidad minima señalada en el articulo 23 de la Ley 1393 de 2010: PARA EL PRIMER AÑO corresponde a la suma de \$3.114.306.021, 19 = distribuidos de la siguiente forma: \$ 3.083.471.368,10 como derecho de explotación equivalente al doce (12)% de la venta o rentabilidad mínima, más el uno por ciento (1%) de ese valor de gastos de administración equivalente a \$30,834,713,08: el valor total del primer año se ajustará conforme a los establecido en la ley teniendo en cuenta los indices de precios al consumidor para los meses de julio a septiembre de 2018 certificados por el DANE. Para el SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUENTO AÑO, el valor del contrato será ajustado año e año con el IPC certificado por el DANE, durante todo el periodo de ejecución del mismo.

PERIODO DE EJECUCIÓN:

01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE CONCESIÓN LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2018

VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) AÑOS IMPRORROGABLES.

FECHA DE ACTA DE SUSPENSION: 25 de marzo de 2020

FECHA DE ACTA DE REINICIO: 29 de abril del 2020.

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 30 de septiembre de 2023

FECHA DEL ACTA DE ACLARACION DE NUEVA FECHA DE TERMINACION: 04 de marzo del 2021.

FECHA DE TERMINACION INCLUIDA LA ADICION: 4 de noviembre de 2023

N



Código: GC-F01

Versión: 1

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN **RIESGOS**

Página: 12 de 13

FECHA DEL OTROSI MODIFICATORIO No.01: 15 de diciembre del 2021. GARANTIAS DEL CONTRATO

GARANTIA PARA INICIAR LA EJECUCION DEL CONTRATO

GARANTÍAS		VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO / ANEXO 1	10%	\$ 311.430.602,12	01/10/2018	30/03/2020
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 1	5%	\$ 155,715,301,06	01/10/2018	30/09/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL / ANEXO 2	5% O 200 SMML V	\$ 156.248.400	1/10/2018	30/09/2019

APROBACION DE LA POLIZA: 18/09/2018

GARANTIAS PRIMERA ANUALIDAD

GARANTÍAS		VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO / ANEXO 1	10%	\$ 311.430.602.12	01/10/2018	30/03/2021
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 1	5%	\$ 155.715.301.06	01/10/2018	30/09/2023
CUMPLIMIENTO / ANEXO 2	10%	\$ 327,576,279,40	01/10/2018	30/03/2021
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 2	5%	\$ 163,788.139.70	01/10/2018	30/09/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL / ANEXO 1	5% O 200 SMML V	\$ 156.248.400.00	1/10/2018	30/09/2020
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL / ANEXO 2	5% O 200 SMML V	\$ 165.623.200.00	1/10/2018	30/09/2020

APROBACION DE LA POLIZA: 30/09/2019



Código: GC-F01

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Versión: 1

Página: 13 de 13



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 01

Vigente desde: Enero 9 de 2023



GARANTIAS SEGUNDA ANUALIDAD

GARANTÍAS		VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO J ANEXO 5	10%	\$ 272.329.898.80	01/10/2018	05/05/2022
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 5	5%	\$ 136.164.949,40	01/10/2018	05/11/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% O 200 SMML V	\$ 175.560,600.00	04/11/2020	04/11/2021

APROBACION DE POLIZA: 09/11/2020

GARANTIAS TERCERA ANUALIDAD

GARANTÍAS		VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO / ANEXO 8	10%	\$ 331.977.594.30	01/10/2018	05/05/2022
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 8	5%	\$ 165.988.797.15	01/10/2018	05/11/2024
CUMPLIMIENTO / ANEXO 9	10%	\$ 331,977,594,30	01/10/2018	05/05/2023
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 9	5%	\$ 165.988.797.15	01/10/2018	05/11/2025
CUMPLIMIENTO / ANEXO 10	10%	\$ 333,020,898,70	01/10/201B	05/05/2023
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 10	5%	\$166,510,449,35	01/10/2018	05/11/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% O 200 SMML V	\$ 181,705,200,00	04/11/2021	04/11/2022

APROBACION DE POLIZA: 14/01/2022

GARANTIAS CUARTA ANUALIDAD

ESPACIO EN BLANCO



Código: GC-F01

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Versión: 1 Página: 14 de 13



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO INFORME DE SUPERVISIÓN

Version: 01

Vigente desde: Enero 9 de 2023



GARANTIAS		VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO / ANEXO 13	10%	\$ 364.675.987.20	1/10/2018	05/05/2023
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 13	5%	\$ 182 337.993.60	1/10/2018	5/11/2025
CUMPLIMIENTO / ANEXO 14	10%	\$ 364.675.987.20	1/10/2016	05/05/2024
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 14	5%	\$ 182.337.993.60	1/10/2018	05/11/2026
CUMPLIMIENTO / ANEXO 15	10%	\$ 364.793.370.00	1/10/2018	05/05/2024
PAGO DE SALARIOS / ANEXO 15	5%	\$ 182,396,686,00	1/10/2018	05/11/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL / ANEXO 3	5% O 200 SMML V	\$ 200.000.000	04/11/2021	04/11/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL / ANEXO 4	5% O 200 SMML V	\$ 200,000,000,00	04/11/2021	04/05/2024

APPORACION DE POLIZA: 18/11/2023

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato do prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisados los informes semanales mensuales y trimestrales, a partir del 01 de enero del 2023, hasta el 30 de junio de 2023, como supervisores del contrato de concesión No. 019 del 2018, se verifico que efectivamente el concesionario cumpla y ejecute las obligaciones pactadas en el mismo, que por lo anterior y para contricar del cumplimiento presentamos el siguiente informe:

1.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONCESIONARIO

No.	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	SUMINISTRADA EN MEDIO FISICO Y/O MAGNETICO.	
68	Oumpar las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones, en la Ley 843 de 2001, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1393 de 2010, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1062 de 2015, Decreto 176 de 2017 y las normas que lo reglamentes, sustituya, modifiquen o	El concesionario a la fecha cumple con las obligaciones contenidas en el contrato de concesión No. 019 del 2018, en los piegos de condiciones y Ley 543 de 2001, en la Ley 80 de	

3. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en el marco de la Constitución Política de Colombia (Art 209), Ley 87 de 1993 (Art 9) y Roles señalados en el Decreto 648 de 2017, en especial el Rol de "Enfoque hacia la Prevención" y "Evaluación y Seguimiento", por medio del presente se permite efectuar las siguientes recomendaciones que busca generar en los Servidores Públicos una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos enmarcados anteriormente para la mejora continua del proceso, como mecanismo interno para prevenir la ocurrencia de hechos que generen riesgo o incumplimiento evidente de disposiciones legales que afecten la estabilidad jurídica de Funcionarios o de actos administrativos de la Administración Central:

 ★ Colocar semanalmente por parte del Gerente o su delegado, la alarma la cual debe quedar activada y desactivada en un modulo que se encuentre en la Gerencia.



Código: GC-F01

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Versión: 1 Página: 15 de 13

- ♣ Se recomienda detallar en el procedimiento "Control de Concesionarios", las auditorias a realizar conforme las obligaciones pactadas en el contrato, toda vez que no se evidencio en el informe de supervision ejecucion de la actividad relacioanda.
- ♣ Se recomienda identificar riesgos que conduzcan a mitigar causas que puedan llegar a originar cualquier riesgo para la entidad conforme al objetivo del procedimiento evaluado.
- ♣ No se encuentra identificado riesgos que conduzcan a mitigar causas sobre quien administra el sistema, como tambiein la operación del equipo hidroneumatico de las baloteras
- → De acuerdo a los diferentes canales de distribucion, se recomienda hacer cumplir cada una de las obligaciones que continene el presente Manual que mediante Resolucion 058 de 2015 se creo con el fin de atender de manera eficaz el proceso de comercialización, asigancion y modificacion de cupos , la distribucion , la venta y devolucion de la Loteria del Huila.
- ♣ Crear estrategias encaminadas para el recaudo del caso de a quellos distribuidores que a la fecha se encuentran en mora con sus obligaciones.
- ♣ En cuanto a informes de carpetas de distribuidores, por cuanto se tomaron como muestras aleatorias los siguientes contratos de agencias donde se evidenció no haben firmado contrato, lo cual deberán ponerse al dia con la entrega de documentos y polizas en la entidad:

SERVICIOS UNIRED S.A.S. GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S. A. GELSA"-VIRTUAL DISTRIBUIDORA DE LOTERÍAS PEDRO LUIS RODRIGUEZ

→ Tambien se recomienda atender los compromisos pactados en Comité de Cartera realizado el dia 4 de agosto de 2023.



Código: GC-F01

Fecha Aprobación: Abril de 2023

INFORME DE AUDITORIA BASADA EN RIESGOS

Versión: 1 Página: 16 de 13

- ♣ Se recomienda establecer riesgos asociados al procedimiento, por cuanto no se tiene identificado un riesgo que pueda llegar a mitigar la posible perdida de dineros por pago tardio que realicen los distribuidores que se encuentran en mora de la cartera.
- ♣ Se recomienda mantener la organización, foliacion de los archivos de gestion de la dependencia auditada, a fin de cumplir con lo señalado por la Ley General de Archivo en cuanto a los archivos de gestion.

Elaboró:

RUTH ERICA BUSTAMANTE BONILLA

Asesora Externa de Control Interno